



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A
EMPLEADOR QUE INDICA
ESTE



VISTO: 29 OCT 2015

Estos antecedentes, y
TOTALMENTE TRAMITADO

Que TAWA CHILE S.A., RUT 76.020.565-6, representado por CLAUDIA SOLEDAD PARRA SEPULVEDA RUT 14.135.807-3 infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Bernardo OSSA PATIÑO de nacionalidad colombiana.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE a TAWA CHILE S.A., RUT 76.020.565-6, representado por CLAUDIA SOLEDAD PARRA SEPULVEDA RUT 14.135.807-3 una multa de 4,40 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$684.024 (seiscientos ochenta y cuatro mil veinticuatro pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

RESÉRVASE al empleador afectado el derecho de interponer recurso de reconsideración, ante el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para presentar carta acompañando nuevos antecedentes, y un Vale Vista por el 50% del valor de la multa señalada.

REMITASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

HILE 2 F1
Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Pùblico

65-6
APL
Taller
EMP
Gest
autor

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 8+j6foHYvOl24Oxp2VHA9w==

cfc

N° Int: 5778749
[9502-16] 07/09/2015
correo:26.119

ID DOC : 7970761

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes

APL
PERIO
stadu
tesv
Inves
nigatu
MUNI